



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA 12 DE 2018**

FECHA: 31 de agosto de 2018.
LUGAR: Sala de juntas del Despacho – Alcaldía Mayor.
HORA: 1:00 p.m.

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
ANDRES ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	Secretario Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO	Secretario Dist. de Desarrollo Económico
ANDRÉS ESCOBAR URIBE	Gerente General Emp. Metro de Bogotá
MARIA CAROLINA CASTILLO AGUILAR	Gerente General – EAAB
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA L.	Subsecretario Técnico de Hacienda
MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN	Subsecretaria Planeación de la Inv. – SDP
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de Confis - SSPI – SDP

Con la conformación del Quorum requerido para realizar la sesión del CONFIS, se desarrolló el siguiente orden del día:

1. Aprobación Acta de la sesión 11 de 2018
2. Solicitud de autorización de vigencias futuras 2019-2021 a la empresa Transmilenio S.A.
3. Solicitud de autorización de vigencias futuras 2019-2021 a la Empresa Metro de Bogotá-EMB

Acta 12
31 de agosto de 2018

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

5



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

4. Distribución de los Excedentes Financieros de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB – ESP
5. Alcance a la Circular CONFIS N°02 de 2018 de distribución de recursos de los excedentes de los FDL 2017-2018
6. Informe de ejecución presupuestal local correspondiente a la vigencia 2017 y primer semestre de 2018
7. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la sesión 11 de 2018

El Acta 11 de la sesión realizada el día 03 de agosto de 2018, fue puesta a consideración de los miembros del CONFIS para su aprobación. Esta cuenta con la revisión y observaciones de la Secretaria Distrital de Hacienda, y el Confis la aprobó por unanimidad dado que no se presentaron observaciones adicionales.

2. Solicitud de autorización de vigencias futuras 2019-2021 a la empresa Transmilenio S.A.

La empresa Transmilenio S.A. requiere autorización para asumir compromisos de vigencias futuras por \$194.663,6 millones constantes de 2018 con cargo al presupuesto de Inversión, que afectan el presupuesto de las vigencias 2019 - 2021, previo concepto favorable de la Junta Directiva en Acuerdo N° 06 del 27 de julio de 2018, con el siguiente detalle:

Millones de pesos corrientes

Concepto	2019	2020	2021	Total VF
Inversión	51.524,6	115.930,4	38.643,5	206.098,4

Millones de pesos constantes 2018

Concepto	2019	2020	2021	Total VF
Inversión	50.023,9	109.275,5	35.364,2	194.663,6

Fuente: Transmilenio S.A.

Las Vigencias Futuras solicitadas serán destinadas a la obra e interventoría de la extensión de la Troncal Caracas desde la Estación Molinos hasta el Portal Usme con una longitud aproximada de 3,5 km, según el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Millones de pesos constantes 2018

Concepto	2019	2020	2021	Total VF
Obra	45.476,3	99.341,3	32.149,3	176.966,9
Interventoría	4.547,6	9.934,1	3.214,9	17.696,7

Fuente: Transmilenio S.A.

El proyecto objeto de la solicitud fue declarado, por parte del Consejo de Gobierno Distrital, como de Importancia Estratégica según Acta de Consejo de Gobierno N° 61 del 2 de agosto de 2018.

Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que cuentan con mínimo el 15% de apropiación en la vigencia de aprobación (2018) por valor de \$51.524 millones (24,46% del total de la vigencia futura).

Una vez analizada la información presentada, el CONFIS Distrital de conformidad con lo establecido en Artículo 10°, literal j) del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 2° y 3° del Decreto Distrital 280 de 2018 y de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, autorizó a la empresa Transmilenio S.A., asumir compromisos con cargo a vigencias futuras de los Presupuestos 2019-2021 en Gastos de Inversión por valor de \$194.663,6 millones de pesos constantes de 2018, destinados a la construcción e interventoría de la extensión de la Troncal Caracas desde la Estación Molinos hasta el Portal Usme del sistema Transmilenio.

Así mismo, el Confis determinó que la empresa debe reportar periódicamente la ejecución de las vigencias futuras aprobadas a la Dirección de Confis de la Secretaría Distrital del Planeación y a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

3. Solicitud de autorización de vigencias futuras 2019-2021 para la Empresa Metro de Bogotá - EMB

La Empresa Metro de Bogotá - EMB requiere autorización para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias 2019-2021 por \$18.022,9 millones de pesos constantes 2018 y excepcionales 2019-2020 por \$178.595,7 millones de pesos constantes 2018, con cargo a los presupuestos de Funcionamiento e Inversión respectivamente, así:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Millones de pesos corrientes

Tipo	Presupuesto	2019	2020	2021	Total VF
Ordinarias	Inversión	7.729,1	4.498,2	4.910,7	17.138
	Funcionamiento	1.838,4			1.838,4
Total Ordinarias					18.976,4
Excepcionales	Inversión	110.550,4	75.605,2		186.155,6
Total Excepcionales					186.155,6

Millones de pesos constantes 2018

Tipo	Presupuesto	2019	2020	2021	Total VF
Ordinarias	Inversión	7.504	4.240	4.494	16.238
	Funcionamiento	1.784,9			1.784,9
Total Ordinarias					18.022,9
Excepcionales	Inversión	107.330,5	71.265,2		178.595,7
Total Excepcionales					178.595,7

Fuente: Empresa Metro de Bogotá.

Las Vigencias futuras ordinarias estarán enfocadas a las siguiente actividades:

- Prestación de servicios profesionales especializados para la implementación del mecanismo de denuncia de alto Nivel – MDAN.
- Servicios de divulgación y producción de piezas de comunicación en el marco del Plan de Manejo Ambiental y Social, componente Divulgación, consulta y atención al ciudadano, del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá.
- Apoyo a la gestión en la organización y correcta ejecución de los diferentes eventos y/o actividades del proyecto PLMB y a la empresa en general.
- Servicio de arrendamiento de equipos de cómputo y periféricos y suministro de los insumos necesarios para su operación.

Las Vigencias futuras excepcionales se realizarán las siguientes actividades:

- Obras de construcción del traslado, protección y/o reubicación de redes y/o activos de propiedad de la EAAB de las interferencias con la PLMB, de acuerdo con los estudios y diseños suministrados por la EAAB y de conformidad con su ubicación georreferenciada.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- Obras de construcción de las redes de GAS NATURAL a proteger, trasladar y/o reubicar, de la alternativa de cada una de las interferencias seleccionadas por el comité coordinador.
- Obras de protección, reubicación y/o traslado de las redes de CODENSA de la alternativa de cada una de las interferencias seleccionadas por el comité coordinador.

Las vigencias futuras solicitadas cuentan con aprobación previa por parte de la Junta Directiva de la Empresa en sesión No 17 del 01 de agosto de 2018.

Las vigencias futuras solicitadas de carácter ordinario cuentan con mínimo el 15% de apropiación en la vigencia de aprobación (2018) por valor de \$3.782,7 millones (21% del total de la vigencia futura).

Para las vigencias futuras solicitadas de carácter excepcional que no contemplan el 15% mínimo de apropiación en la vigencia 2018 u ordinarias que exceden el periodo de gobierno, el proyecto objeto de la solicitud fue previamente declarado, por parte del Consejo de Gobierno Distrital, como de Importancia Estratégica según Acta del Consejo de Gobierno N° 59 de 29 de junio/2018.

Una vez analizada la información presentada el CONFIS Distrital, de conformidad con lo establecido en el literal j) del Artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 2° y 3° del Decreto Distrital 280 de 2018, el artículo 2 del Decreto 280 de 2018 y de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda autorizó a la Empresa Metro de Bogotá lo siguiente:

- Asumir compromisos con cargo a la vigencias futuras ordinarias de los Presupuestos 2019 - 2021 en Gastos de Inversión y Gastos de funcionamiento por valor de \$18.022,9 millones de pesos constantes de 2018, destinadas a la contratación de servicios para la implementación del MDAN, servicios de divulgación y gestión del Proyecto Primera Línea de Metro y servicios de arrendamiento de equipos de cómputo e interventoría.
- Asumir compromisos con cargo a la Vigencias Futuras excepcionales de los Presupuestos 2019 - 2020 en Gastos de Inversión por valor de \$178.595,7 millones de pesos constantes de 2018, destinadas a obras de inversión para el traslado de redes de acueducto de la EAAB, redes de gas de la Empresa Gas Natural y redes eléctricas de la Empresa CODENSA e interventoría.

La Empresa Metro de Bogotá deberá enviar informes periódicos de seguimiento a la ejecución de estas vigencias futuras a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

4. Distribución de los Excedentes Financieros de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB – ESP

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB – ESP al cierre de 2017, generó utilidades por \$421.932 millones. Adicionalmente, la Junta Directiva aprobó la liberación de reservas de años anteriores por \$32.975 millones, por lo que se tiene una utilidad total distribuible de \$454.907 millones.

Tabla 1. Excedente y/o Utilidad distribuible de la EAAB – ESP

Millones de pesos

UTILIDAD							
Utilidad/ Pérdida Acumulada	Utilidad/ Pérdida Ejercicio	Total utilidad	Reservas Ocasionales	Otras Reservas	Total reservas	Reservas sin posibilidad de liberación	Total utilidad distribuible
1	2	3=1+2	4	5	6=4+5	7	8=2+6-7
70.730	421.932	492.662	281.380	1.096.575	1.377.955	1.344.980	454.907

Fuente: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB – ESP

El CONFIS Distrital, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10, literal h) y artículo 69 del Decreto Distrital 714 de 1996, determinó la cuantía y distribución de los Excedentes Financieros liquidados al cierre de la vigencia fiscal de 2017 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB – ESP, de conformidad con la recomendación presentada por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, en cumplimiento al artículo 34 del Decreto 195 de 2007¹ y previa aplicación de la metodología implementada por el Gobierno Nacional y señalada en el documento CONPES 3791 de 2013 y 3826 de 2015, la cual dio como resultados las respectivas cuantías distribuibles que se deben aplicar y que a continuación se detallan:

- Para Bogotá D.C., la suma de \$79.000 millones, recursos que respaldarán gasto en el Presupuesto Anual del Distrito Capital. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB –ESP, debe girar a la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, los recursos mencionados antes del 30 de septiembre de 2018.
- Asignar a la Empresa de Acueducto, y Alcantarillado de Bogotá, la suma de \$136.000 millones para las intervenciones a realizar en el marco del Plan de Desarrollo, que se encuentran localizadas en el corredor ecológico del río Tunjuelo, río Fucha y canal Arzobispo, el sendero ecológico de las

¹ "Por el cual se reglamenta y se establecen directrices y controles en el proceso presupuestal de las Entidades Descentralizadas y Empresas Sociales del Estado".



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Mariposas, los parques ecológicos del humedal Jaboque, humedal Juan Amarillo y humedal Córdoba y parque ecológico San Rafael.

- Asignar a la EAAB para los proyectos previstos en el Plan de Inversiones de la Empresa, los restantes \$239.907 millones.

5. Alcance a la Circular CONFIS N°02 de 2018 de distribución de recursos de los excedentes de los FDL 2017-2018

Para facilitar la ejecución en las localidades, se requiere realizar un alcance a la Circular CONFIS No. 02 de 2018, en donde se determinó y distribuyó los excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2017, en los temas que a continuación se señalan:

LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR

La destinación de recursos de excedentes financieros para la localidad de Ciudad Bolívar relacionados con la: "Continuación construcción sede facultad tecnológica de la Universidad Distrital", es una situación excepcional en el marco del Plan de Desarrollo Local 2017-2020 de la Localidad de Ciudad Bolívar, derivada de la aprobación por parte del CONFIS de recursos por valor de \$7.800 millones de pesos. En ese sentido, no modifica las líneas de inversión.

La obra a intervenir se inició con el anterior plan de desarrollo local, razón por la cual la decisión busca prevenir el desarrollo de obras inconclusas y evitar el detrimento patrimonial salvaguardando el interés del bien público.

LOCALIDAD DE LA CANDELARIA

La destinación de recursos asignados para el inmueble ubicado en Calle 9 N° 3-37 (\$2.200 millones) no solamente atenderá temas relacionados con cultura, sino también temas comunitarios y de turismo, atendiendo un proyecto estratégico del Plan de Desarrollo Local.

Es importante aclarar (para los dos casos) que una vez incorporados los recursos en el presupuesto la Alcaldía Local debe seguir las directrices del sector competente y realizar los ajustes pertinentes en el DTS del proyecto. En este proceso, no es necesario actualizar los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Con esta claridad se facilita la ejecución de los recursos en los Fondos de Desarrollo Local Ciudad Bolívar y La Candelaria.

El CONFIS Distrital para facilitar la ejecución presupuestal en las localidades, aprobó el alcance a la Circular CONFIS No. 02 de 2018, en donde se determinó y distribuyó los excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2017, en los términos antes indicados.

6. Informe sobre avance de ejecución del Presupuesto de Inversión de 2018 de los Fondos de Desarrollo Local, con corte a julio de 2018.

Dando cumplimiento a la función de la Secretaría Técnica del Confis de realizar seguimiento a las decisiones que adopta el Consejo de Política Económica y Fiscal y de la ejecución presupuestal de los recursos públicos distritales, se presenta a continuación informe de ejecución de los recursos locales de la vigencia 2017 y I semestre 2018.

El objetivo del documento es dar a conocer a los miembros del Confis los alcances de las decisiones tomadas en temas presupuestales y de la ejecución de los recursos de inversión en las alcaldías locales.

Ejecución Local 2018 (I Semestre)

En el primer semestre los 20 FDL han comprometido el 19,54% de los recursos asignados, es decir, \$179.038,7 millones de los \$916.338,4 millones apropiados para inversión.

La localidad con mejor desempeño hasta el momento es La Candelaria con el 38,91%, Puente Aranda con el 38,44% y Antonio Nariño con el 30,75% de compromisos de los recursos asignados a cada uno de los FDL.

La ejecución más baja por su parte es de la localidad de Kennedy que ha comprometido a la fecha de corte el 11,75% de los recursos asignados para inversión directa en la vigencia.

Con relación a los giros, estos están por el orden de \$70.610 millones que corresponden al 7,71% de los recursos apropiados en 2018 y el 39,44% de los recursos comprometidos.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**Ejecución presupuestal FDL 2018
(I Semestre)**

Cifras en millones

Localidad	Apropiación	Compromisos	Ciños	% Compromisos	% Ciños
La Candelaria	10.991,33	4.277,47	1.693,81	38,92%	15,41%
Puente Aranda	28.049,50	10.781,24	6.761,30	38,44%	24,10%
Antonio Nariño	16.923,72	5.204,17	2.169,72	30,75%	12,82%
San Cristóbal	67.120,72	19.921,88	4.260,28	29,68%	6,35%
Santa Fe	28.492,09	7.970,90	2.710,94	27,98%	9,51%
Usaquén	38.322,85	9.428,87	3.188,54	24,60%	8,32%
Barrios Unidos	23.020,26	5.413,15	1.848,19	23,51%	8,03%
Los Mártires	16.571,66	3.708,74	1.632,67	22,38%	9,85%
Engativá	56.758,94	11.354,32	5.083,00	20,00%	8,96%
Fontibón	29.007,18	5.763,41	3.001,29	19,87%	10,35%
Teusaquillo	14.353,34	2.843,25	1.532,92	19,81%	10,68%
Rafael Uribe Uribe	61.922,12	11.989,63	5.779,77	19,36%	9,33%
Chapinero	17.040,20	3.042,27	1.436,94	17,85%	8,43%
Bosa	80.957,80	14.026,49	4.348,06	17,33%	5,37%
Suba	78.923,08	13.568,62	5.190,00	17,19%	6,58%
Usme	64.077,01	10.631,65	4.436,22	16,59%	6,92%
Tunjuelito	49.451,97	7.632,69	2.733,05	15,43%	5,53%
Ciudad Bolívar	107.043,71	15.950,41	5.745,54	14,90%	5,37%
Sumapaz	33.132,15	4.462,37	1.703,53	13,47%	5,14%
Kennedy	94.178,83	11.067,21	5.353,99	11,75%	5,68%
Total general	916.338,45	179.038,75	70.609,76	19,54%	7,71%

Fuente: Información PREDIS – SHD. Cálculos Dirección de Confis

Se han intervenido en formación deportiva \$1.148 millones beneficiando a 1.600 personas y vinculado alrededor de 5.585 personas en temas de participación ciudadana, entre otras acciones. A continuación se presenta en una tabla los recursos invertidos hasta la fecha de corte de acuerdo con las líneas de inversión local aprobadas para el cuatrenio:

Ejecución por líneas de inversión (I semestre 2018)

Cifras en millones

Línea de Inversión (85%)	Compromisos	
	\$	%
Atención a población vulnerable	38.776	21,66%
Gestión pública	79.143	44,20%



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Línea de Inversión (85%)	Compromisos	
	\$	%
IVC	6.797	3,80%
Malla vial y espacio público	13.050	7,29%
Parques	644	0,36%
Seguridad y convivencia	3.432	1,92%
Subtotal	141.841	79,22%
Línea de Inversión (15%)	\$	%
Atención a población vulnerable	24.223	13,5%
Dotación	148	0,1%
Cultura, recreación y deporte	2.859	1,6%
Participación	7.555	4,2%
Protección y recuperación de los recursos ambientales	1.969	1,1%
Obras de mitigación y prevención de riesgos	384	0,2%
Conexión y redes de comunicación	60	0,0%
Subtotal	37.197	20,8%
TOTAL	179.039	100,0%

Fuente: Información MUSI- Dirección Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local- SDP.
Cálculos Dirección de Confis

Ejecución local vigencia 2017

La ejecución en compromisos de los FDL fue del 90,23% de los recursos y en giros del 21,88%. Es decir, se dejaron de ejecutar \$85.480 millones.

Las localidades con mejor desempeño fueron: Antonio Nariño (99,36); Los Mártires (98,85%) y Usme (97,85%); y las localidades con ejecución más baja fue están Barrios Unidos (84,97%); Usaquén (80,04%) y Tunjuelito (51,36%).

En términos nominales, la localidad con mayor ejecución fue Ciudad Bolívar con ejecución de \$87.554 millones y la de menor ejecución fue La Candelaria (\$9.566 millones). Cabe anotar que su ejecución fue del 88,85% de los recursos apropiados y que es la localidad con menores recursos.

La ejecución en giros por su parte es preocupante, solo el 24,25% de los recursos fue pagado efectivamente, entendiéndose este, como la entrega efectiva de los bienes y servicios contratados, el cual se está realizando en la vigencia 2018.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Ejecución presupuestal FDL 2017

Cifras en millones

Localidad	Apropiación	Compromisos	Giros	% Compromisos	% Giros
Antonio Nariño	15.917,14	15.815,45	3.162,82	99,36%	20,00%
Los Mártires	29.441,21	29.102,57	17.989,53	98,85%	61,81%
Usme	56.038,71	54.833,74	9.070,44	97,85%	16,54%
Engativá	50.483,76	49.277,16	12.320,57	97,61%	25,00%
Teusaquillo	12.508,48	12.200,91	2.932,17	97,54%	24,03%
Fontibón	26.912,58	25.960,93	5.540,44	96,46%	21,34%
Chapinero	16.395,96	15.791,50	3.435,52	96,31%	21,76%
San Cristóbal	59.260,86	57.024,04	10.452,67	96,23%	18,33%
Kennedy	84.598,46	81.025,41	11.337,11	95,78%	13,99%
Sumapaz	28.793,91	27.102,64	4.182,01	94,13%	15,43%
Puente Aranda	46.965,55	43.768,51	28.860,81	93,19%	65,94%
Santa Fe	25.594,29	23.546,77	4.224,76	92,00%	17,94%
Suba	87.897,50	80.346,03	19.055,21	91,41%	23,72%
Ciudad Bolívar	96.860,51	87.554,36	14.666,30	90,39%	16,75%
Candelaria	10.766,46	9.565,84	3.558,73	88,85%	37,20%
Rafael Uribe Uribe	51.049,28	44.744,18	18.628,83	87,65%	41,63%
Bosa	70.493,25	59.958,37	7.726,55	85,06%	12,89%
Barrios Unidos	20.303,10	17.252,51	4.014,64	84,97%	23,27%
Usaquén	38.853,11	31.096,64	5.317,82	80,04%	17,10%
Tunjuelito	45.874,01	23.560,84	5.011,73	51,36%	21,27%
Total general	876.003,11	789.528,38	191.488,64	90,23%	24,25%

Fuente: Información PREDIS – SHD. Cálculos Dirección de Confis

Conclusiones

Se deben realizar mayores esfuerzos en la ejecución por giros dado que este es la medición más cercana en la entrega de bienes o servicios a la comunidad de los recursos locales. Esto además ayudará a disminuir las obligaciones por pagar y evitará que los alcaldes locales ejecuten a la vez casi dos presupuestos anualmente.

Los temas de inversión en malla vial y espacio público que se realizan por licitación pública deben realizarse lo antes posible, ya que por lo general son los proyectos que más recursos tienen apropiados.

PS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Es importante recordarles a los alcaldes locales la importancia del cumplimiento de lo programado y de la realización de la contratación en lo largo de la vigencia y no concentrar los esfuerzos en el último trimestre del año.

7. Varios.

No se presentaron temas en este punto.

Siendo las 3:00 pm se dio por terminada la sesión.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León – Subsecretaria de Planeación de la Inversión – SDP. **MAB**
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de Confis – SDP. **CDR**